



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA REGIONAL	
OFICINA PRODUCTORA: DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	CODIGO DEPENDENCIA: 141 PERIODO 7 25 de Junio de 1996 al 27 de Enero de 2004

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	
12		■ CREDITOS HIPOTECARIOS	20			X		Este asunto documental evidencia la gestión en lo referente a la administración de recursos y solución de las necesidades en materia de vivienda de los funcionarios de la regional. La denominación del presente asunto lo delega la Ley 546 de 1999. Finalizado el tiempo de retención en el Archivo Central se realiza una selección cuantitativa del 10% del total de la producción documental anual, la muestra cualitativa corresponderá aquellos créditos hipotecarios que fueron otorgados en el año 2000. La demás información se eliminara según el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
16		■ NOMINA	98			X		Este asunto documental hace referencia a las planillas de pago de nomina que se realiza de manera quincenal o mensual a los funcionarios de la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Código Sustantivo del Trabajo, artículo 127. Finalizado el tiempo de retención en el Archivo Central se realiza una selección cuantitativa del 10% del total de la producción documental anual. La parte cualitativa de la muestra corresponderá al pago de nómina que efectuó la Regional en el mes de diciembre entre los años 1996 al 2000. La demás información se eliminara según el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.

VERÓNICA PONCE VALLEJO  
 SECRETARÍA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO  
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------